



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, Veintitrés (23) de septiembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bbva Colombia S.A.
DEMANDADO	Ondademar S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 009- 2021-00232-00
ASUNTO	- Incorpora comunicación de admisión proceso de reorganización de la parte demandada. - Ordena oficiar al promotor.

Se incorpora la comunicación de admisión al proceso de reorganización de la sociedad Ondademar S.A.S.¹, sin embargo, se advierte que este Despacho mediante auto del 28 de febrero del año en curso ordenó la remisión del proceso digital a la Supersociedades para que haga parte de dicho trámite², por lo tanto, no es procedente remitir nuevamente el presente proceso.

Ofíciase en dicho sentido al promotor del proceso señor MARCO TULIO ZAPATA G., al correo electrónico contabilidad@ondademar.com.

NOTIFIQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94dce81e735f8444d2fc415392ab5a177d00a077520847088a102a5a01829c9**

Documento generado en 23/09/2022 03:58:26 PM

¹ Archivo Nro. 19 del expediente digital

² Archivos digitales No.13 al 18.1.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>